



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:3804/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité Evaluador referido al desempeño docente del Méd. Juan Carlos SALICH, legajo 22055, que analizó sus méritos académicos y la actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 128 bajo el N° 1419 cuyos términos de comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Méd. JUAN CARLOS SALICH, legajo 22055.

ARTÍCULO 2.- Anular el dictamen y remitir las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 6/08.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

sl

sc


Mgter. JHON GORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1565

